

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

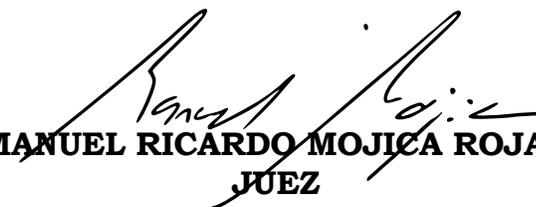
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00623.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, encamina a la ampliación de medidas cautelares (*Núm.04 C.M.C.*), el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 11 de febrero de 2022 (*Núm.02 C.M.C.*), toda vez que en dicha oportunidad se limitaron las cautelas, hasta tanto se tenga información del trámite de las ya decretadas, con la finalidad de evitar exceso de embargos. Lo anterior de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaria elabórense los oficios ordenados en numeral 1° del proveído de 11 de febrero de 2022 (*Núm.02 C.M.C.*).

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N44 FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a221b48098c7a9463b7e10c6b68749b9eb8558bdf7c81f70a146a50395c7b896**

Documento generado en 18/05/2022 11:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>